

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30956 GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 215/2013, se ha acordado mediante Auto de fecha 8/09/15 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Bloc Grafic, S.L. con CIF B-60595196, con domicilio en C/ Roser, bajos B, de Torroella de Montgri, (Girona).

Y para que sirva de publicidad, a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 10 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150044643-1